

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Derogada. Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: A los fines de la integración del capital autorizado del Banco de Catamarca, de acuerdo al art. 59 de la Ley 2237 y sus modificatorias Nros. 2289, 2431, 2604 y 2753, el Gobierno de la Provincia de Catamarca, compromete los fondos de la Coparticipación en los Impuestos Nacionales

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 09:19:02

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*